



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
Humanos

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la universalización de la salud"**



La Molina, 06 de julio del 2020

**OFICIO MULTIPLE N° 00035 -2020/DIR.UGELN°06/ARH-EDBTH**

Señor (a).-

**Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL N° 06**

Presente.-

ASUNTO: LICENCIA CON GOCE POR INCAPACIDAD TEMPORAL  
DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA

Ref. : Resolución Directoral de la UGEL 06 N° 08486-2019.  
ARH2020-INT- 0032379

---

Reciban el cordial saludo a nombre de la UGEL 06, el motivo del presente es a fin de brindar los procedimientos para **solicitar LICENCIA CON GOCE POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y/O MATERNIDAD**, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria y la Resolución Directoral de la UGEL 06 N° 08486-2019, el cual aprueba las “*Orientaciones para la visación de certificados médicos por incapacidad temporal y subsidios a cargo de Essalud de los trabajadores de UGEL N° 06*”.

Al respecto, las solicitudes de Licencias con Goce por Incapacidad Temporal y/o maternidad de los trabajadores deben ser remitidas por las Instituciones Educativas a la UGEL 06 en forma virtual a través del correo electrónico: [buzondecomunicaciones@ugel06.gob.pe](mailto:buzondecomunicaciones@ugel06.gob.pe) de acuerdo a los requisitos, plazos y responsabilidades adjuntas al presente, asimismo con el fin de evitar devoluciones de expedientes, se sugiere cumplir con los criterios mínimos como: formato PDF (un solo archivo), claridad de imagen, números telefónicos y correo electrónico del solicitante y/o familiar y registrar como asunto en el oficio LICENCIA CON GOCE POR INCAPACIDAD TEMPORAL.

El presente documento se suscribe en merito a las facultades otorgados al Jefe del Área de Recursos Humanos por la titular de la Entidad.<sup>1</sup>

Sin otro particular, hago propicia de esta oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



\* Se adjunta algunas recomendaciones para la prevención del covid-19



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Mejor  
Educación  
Mejores  
Peruanos

## Anexo 1

### 1. LICENCIA CON GOCE POR INCAPACIDAD TEMPORAL (ENFERMEDAD COMÚN Y/O ACCIDENTES)

#### Requisitos:

- a) Oficio de la Institución Educativa
- b) FUT o solicitud del trabajador/a; debe incluir nombres y apellidos completos, N° DNI, teléfonos fijos y/o móvil, correo electrónico, dirección, cargo y tipo de contrato, referencia familiar nombre y teléfonos.
- c) Certificado de Incapacidad temporal para el trabajo – CITT de Essalud
- d) En caso de Certificados médicos de otras entidades: (**MINSA, FUERZAS ARMADAS, CLÍNICAS o MEDICO PARTICULAR, etc.**) se presentarán en Formato de la Entidad o en Especie Valorada del Colegio Médico del Perú, o del Colegio Odontológico del Perú, según corresponda, adjuntar receta médica, comprobante de pago por la atención recibida y compra de medicamentos.
- e) En los casos que el trabajador exceda de 20 días de incapacidad acumulados al año y presente certificados médicos diferentes a Essalud (MINSA, FUERZAS ARMADAS, CLINICAS O MEDICOS PARTICULARES, etc.) deberán ser validados por CEVIT- Essalud de acuerdo a los requisitos y plazos que establece la Directiva Nº 015-GG-ESSALUD-2014, en este caso deberán presentar los siguientes documentos:
  - ✓ Anexo 10 (descargar del portal de Essalud) llenado y firmado por el trabajador titular
  - ✓ Certificado médico
  - ✓ Receta médica
  - ✓ Comprobantes de pago por la atención recibida
  - ✓ Resultados de Exámenes auxiliares
  - ✓ Epicrisis en casos de hospitalización.
  - ✓ Reporte operatorio en caso de tratamiento quirúrgico (operación)

### 2. LICENCIA CON GOCE POR MATERNIDAD

#### Requisitos:

- a) Oficio de la Institución Educativa
- b) FUT o solicitud de la trabajadora; Nombres y apellidos completos, N° DNI, teléfonos fijos y/o móvil, correo electrónico, dirección, cargo y tipo de contrato, referencia familiar nombre y teléfonos.
- c) Certificado de Incapacidad temporal para el trabajo – CITT de Essalud
- d) En caso presente certificado médico particular deberán ser validados por CEVIT- Essalud de acuerdo a los requisitos y plazos que establece la Directiva Nº 015-GG-ESSALUD-2014, en este caso deberán presentar los siguientes documentos
  - ✓ Anexo 10 (de Essalud) llenado y firmado por la trabajadora titular
  - ✓ Certificado médico (que incluya Fecha de Última Regla (FUR), Fecha Probable de Parto (FPP) fecha de inicio y término. En caso de embarazo prolongado, el certificado debe incluir el



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Mejor  
Educación  
Mejores  
Peruanos

diagnóstico de Embarazo Prolongado.

- ✓ Informe ecográfico del III trimestre
- ✓ Recibo por honorarios o comprobante de pago de la atención recibida
- ✓ Informe Médico de Postergación del Descanso por Maternidad, en caso de diferimiento (Anexo Nº18, Directiva Nº15-GG-ESSALUD-2014)

## **RESPONSABILIDADES Y PLAZOS**

### **1. DEL TRABAJADOR USUARIO:**

- 1.1. Es responsabilidad del trabajador y/o familiar solicitar a su Institución Educativa, o sede UGEL 06, según corresponda, **la licencia con goce por incapacidad temporal y/o maternidad**, de acuerdo al certificado médico respectivo, en el plazo de dos días, desde la fecha de emisión del certificado médico.
- 1.2. El trabajador/a que, por circunstancias de fuerza mayor, no cuente con el certificado médico respectivo, deberá comunicar a su Institución educativa, en el plazo de dos días, para fines de **CONOCIMIENTO y posterior regularización** con el certificado médico, caso contrario se procederá con el descuento respectivo.
- 1.3. No deberá realizar trabajo presencial o remoto, cumpliendo el periodo de descanso médico señalado en el certificado médico, comunicará a su Institución Educativa de su reincorporación el cual se dará al día siguiente hábil del término de su descanso médico.
- 1.4. En los casos que el trabajador este subsidiado por **Essalud** (es decir cuente con más de 20 días acumulados en el año de descanso médico o se encuentre con descanso por maternidad) y no cuente con el certificado médico respectivo por circunstancias de fuerza mayor, **deberá comunicar en forma obligatoria a su Institución Educativa con una solicitud simple, en el plazo de dos (02) días**, caso contrario **la UGEL 06 NO PROCEDERÁ A NINGUNA RECTIFICACIÓN DE LA PLANILLA PDT/PLAME, NI SE RESPONSABILIZARÁ DEL TRÁMITE DE SUBSIDIO ANTE ESSALUD.**
- 1.5. Es importante señalar que todo descanso médico del **trabajador subsidiado por ESSALUD (por incapacidad temporal o maternidad)** debe ser declarado ante la SUNAT a través de la PLANILLA PDT/PLAME de la UGEL 06, en el plazo respectivo, con el fin de que el trabajador pueda solicitar el pago de subsidio ante Essalud.

### **2. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**

- 2.1. Es responsabilidad de la I.E. remitir el expediente del trabajador en el plazo de tres días hábiles, de haber recibido la solicitud del trabajador bajo responsabilidad funcional, teniendo en cuenta que el pago de remuneraciones del trabajador subsidiado debe ser asumido por Essalud.
- 2.2. Remitirá con Oficio la solicitud del trabajador , a la UGEL 06, conforme a los requisitos señalados y enviarlo vía virtual al correo: [buzondecomunicaciones@ugel06.gob.pe](mailto:buzondecomunicaciones@ugel06.gob.pe)
- 2.3. El oficio deberá indicar en el asunto Licencia con goce por incapacidad Temporal, señalando el periodo de Licencia acorde al certificado médico, el cual incluye descanso médico en días calendarios, sábados, domingos y feriados.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Mejor  
Educación  
Mejores  
Peruanos

## RECOMENDACIONES POR EL MÉDICO DE LA UGEL N° 06 PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19.

### 1. Medidas de prevención y control.

- Distanciamiento social al menos un metro de distancia con otros individuos.
- Realizar el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón por un tiempo mínimo de 40 segundos o utilizar alcohol gel al 70 %.
- Higiene respiratoria. Toser o estornudar sobre la flexura de su codo o en papel desechable e inmediatamente eliminar y realizar el lavado de mano.
- Evitar tocar los ojos, nariz y boca.
- Es de uso obligatorio la mascarilla para circular por las vías de uso público.

### 2. Si el trabajador presenta sintomatología COVID-19, los cuales son:

- Fiebre (Temperatura mayor a 38°C) persistente por más de dos días.
- Tos.
- Malestar general.
- Dolor de garganta.
- Congestión nasal.
- Dificultad para respirar.

3. Realizar la llamada al **113 (MINSA) o al 107 (ESSALUD)** para su pronta atención. En caso de necesitar atención urgente llamar al 106 (SAMU).
4. Posteriormente el personal de salud realizará la evaluación y la prueba para el diagnóstico de COVID-19 (prueba serológica o molecular) según indique el Ministerio de Salud.
5. En caso de ser positivo recibirá atención, seguimiento y tratamiento por el servicio de salud que brinda el gobierno por intermedio del Ministerio de Salud (MINSA).

### Recomendaciones para el cuidado de una persona enferma en el hogar.

1. Destinar una habitación individual el cual debe estar ventilado (ventanas abiertas).
2. Beber líquido de manera adecuada, así como evitar ejercicios que demanden actividad física.
3. Cubrir la boca cuanta tosa y estornude con la flexura del codo o utilizar papel descartable.
4. Realizar el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón por un tiempo mínimo de 40 segundos o utilizar alcohol gel al 70 %.
5. Evitar el uso compartido de ambientes (sala, cocina y otros) y garantizar que estas áreas estén ventiladas.
6. Evitar el contacto con animales.
7. Utilizar un baño aparte el cual debe realizar la desinfección diariamente.
8. La persona que cuida seguirá las siguientes medidas:
  - Evitar colocarse frente a frente con la persona enferma.
  - Durante la manipulación de pañuelos, ropa y atención al enfermo debe utilizar mascarilla y guantes.
  - Inmediatamente debe realizarse el lavado de manos con agua y jabón.
  - Utilizar una mascarilla cada vez que entre a la habitación del paciente. Posteriormente debe retirarse la mascarilla sin tocar la parte delantera solo los costados. Eliminar la mascarilla y lavarse las manos con agua o jabón.
  - No reutilizar la mascarilla ni los guantes.

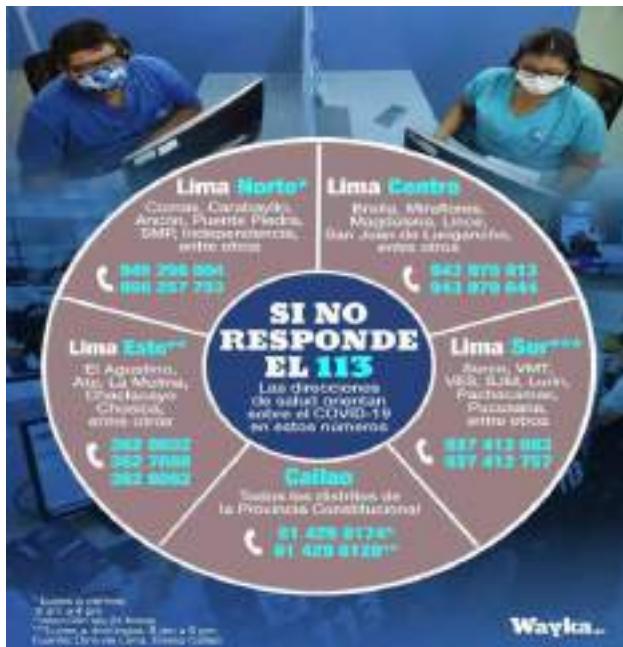


PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Mejores  
peruanos  
Siempre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## OTROS CANALES DE ATENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS



Las personas que se han realizado las pruebas serológicas (rápidas) o hisopado en establecimientos del MINSA, pueden descargar sus resultados de sus pruebas, así como su alta médica en los siguientes enlaces:

Para consulta de resultado de coronavirus COVID-19  
[https://www.ins.gob.pe/resultado\\_coronavirus/](https://www.ins.gob.pe/resultado_coronavirus/)

Para descarga de constancia de alta médica:  
[https://www.ins.gob.pe/resultado\\_coronavirus/](https://www.ins.gob.pe/resultado_coronavirus/)